

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE (CÓRDOBA) CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2014.-

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.-

D. Antonio Ruiz Cruz.

Miembros del Pleno.-

D^a M^a Dolores Peláez García

D. Antonio Ramírez Carvajal

D. Manuel Muñoz Montes

D. Manuel Sánchez Ronda

D^a. Luisa Trujillo Sánchez

D. Antonio Granados Pedrazas

D. Manuel A. Tenllado García

D^a Magdalena Baena Córdoba

D. José Macías Granados

D. Juan Félix Montes Onieva

D^a Ana Isabel Lazo Córdoba

D. David Ruiz Cobos

D^a Eva María Cobos Cobos

D. José Antonio Pino Muñoz

D. Julián Jesús Medina Yébenes

D^a Isabel Delgado Escobar

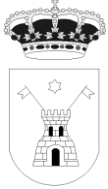
Secretaria general .-

D^a. María García Campos

En la Villa de Rute, siendo las veinte horas del día trece de marzo del año dos mil catorce, se reúnen en la Casa Consistorial, sita en c/ Toledo nº 2, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, citados previamente en tiempo y forma legales.

La Corporación está asistida por la Secretaria General, D^a María García Campos, que da fe del acto.

Asiste asimismo el Interventor de Fondos, D. Carlos Alberto Muñoz López.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO Nº 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (6 DE FEBRERO DE 2014).

PUNTO Nº 2: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXP 1/2014).

PUNTO Nº 3: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL PARQUE SITO EN EL PPR8 DEL MUNICIPIO DE RUTE.

PUNTO Nº 4: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.

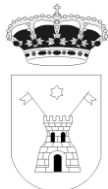
PUNTO Nº 5: ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO Nº 6: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

PUNTO Nº 7: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN CONTRA DE LOS REPAROS EMITIDOS POR EL INTERVENTOR.

PUNTO Nº 8: DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

PUNTO Nº 9: RUEGOS Y PREGUNTAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

PUNTO Nº 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (6 DE FEBRERO DE 2014).

Dada cuenta del acta de la sesión anterior, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes se acuerda prestarle aprobación y su transcripción al Libro de Actas, firmándola el Sr. Alcalde y la Secretaria de la Corporación.

PUNTO Nº 2: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXP 1/2014).

Por la Presidencia se dio la palabra a la Sra. Secretaria para que procediera a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa, del siguiente tenor literal:

“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

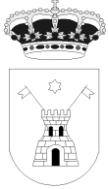
Sometido a votación, con los votos a favor de los Concejales de los grupos del PSOE (3) y PP (2) y la abstención de los integrantes del grupo de IU (2), quienes manifestarán el sentido de su voto en el Pleno, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:

*Visto el expediente tramitado por la Intervención Municipal de Fondos en relación al reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a las facturas cuyo listado se adjunta al expediente por un importe total de **126.530,10 €**, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 176 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 58 a 60 del RD 500/90 de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

PRIMERO.- *Reconocer extrajudicialmente los créditos correspondientes a las facturas relacionadas en el expediente por importe de **126.530,10 €** financiando el gasto con cargo a los ingresos corrientes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Rute para el ejercicio 2014, los créditos necesarios para dar soporte a dichos gastos.*

SEGUNDO.- *Practicar las operaciones contables oportunas en orden al reconocimiento de las obligaciones.”*

Tras la lectura, y sin que se suscite debate, se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad (17) de los miembros asistentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

PUNTO Nº 3: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL PARQUE SITO EN EL PPR8 DEL MUNICIPIO DE RUTE.

Por la Presidencia se dio la palabra a la Sra. Secretaria para que procediera a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa, del siguiente tenor literal:

“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

Sometido a votación, con los votos a favor de los Concejales del grupo del PSOE (3) y la abstención de los integrantes de los grupos de IU (2) y PP (2), quienes manifestarán el sentido de su voto en el Pleno, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:

“Vista la necesidad de nominar el parque sito en PPR 8 de Rute, limitado por la C/Colorín, la C/Ruiseñor y la carretera de Rute-Encinas Reales.

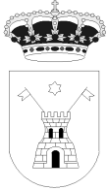
Visto el informe emitido por el funcionario encargado del negociado de estadística de fecha 22 de enero de 2014.

Visto que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, celebrado en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2.008, nombró Hijo Predilecto de Rute a D. Vicente Pedraza Muriel, por su amplia carrera profesional, por su vinculación y amor a Rute y su desinteresada ayuda a sus convecinos en numerosas ocasiones, y tras su reciente fallecimiento el pasado día 25 de febrero de 2014, considerando lo dispuesto en el art. 75.1 Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *Otorgar la nominación “Parque Doctor Vicente Pedraza” al parque sito en PPR 8 de Rute.*

SEGUNDO. *Dar de alta en el Inventario General Consolidado de esta Corporación al Parque Doctor Vicente Pedraza, conforme a lo dispuesto en el art. 59.1 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y los art. 97 y 104 del Decreto 18/2006 de 24 de enero del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, siendo competente para acordar la actualización pretendida en esta propuesta el Sr. Alcalde de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*

TERCERO. *Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Estadística para su comunicación a Correos y a la Delegación Provincial de Estadística, así como al Catastro y al responsable del Inventario Municipal, para su conocimiento, y a los efectos oportunos.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

Tras la lectura, y sin que se suscite debate, se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad (17) de los miembros asistentes.

PUNTO Nº 4: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.

Por la Presidencia se dio la palabra a la Sra. Secretaria para que procediera a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa, del siguiente tenor literal:

“En primer lugar se procede a la ratificación de su inclusión por urgencia, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

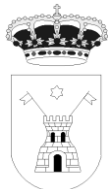
Sometido a votación, con el voto a favor de los concejales del grupo del PSOE (3), y la abstención de los integrantes de los grupos de IU (2) y PP (2), quienes manifestarán el sentido de su voto en el Pleno, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:

Visto el Pacto Andaluz por la Accesibilidad suscrito por las Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fomento y Vivienda, el Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI- Andalucía), la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, UGT y CCOO, la CEA así como los Consejos Andaluces de colegios profesionales de Arquitectos, Aparejadores y Arquitectura Técnica, por el que se reconoce la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas, impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía, cuya finalidad es establecer un marco común de objetivos y actuaciones mediante el consenso de las instituciones y organismos públicos, agentes sociales y económicos, colegios profesionales y entidades representantes de personas con discapacidad, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. *Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Rute al Pacto Andaluz por la Accesibilidad, declarando su adhesión al mismo y comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.*

SEGUNDO. *Autorizar al Sr. Alcalde para la afirma de la declaración de adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad.*

TERCERO. *Remitir certificado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Córdoba, junto con la correspondiente*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

documentación.”

Tras la lectura, y sin que se suscite debate, se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad (17) de los miembros asistentes.

PUNTO Nº 5: ASUNTOS DE URGENCIA.

Se somete al Pleno las siguientes mociones:

1. Moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes sobre la propuesta de modificación de las condiciones de financiación de los mecanismos de pagos y cancelación de deudas con proveedores.

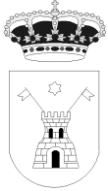
Introducido el punto por el Sr. Alcalde, se ratifica por unanimidad de los presentes su inclusión por urgencia.

El Sr. Alcalde, tras pedir al portavoz del Grupo de IU que se debata conjuntamente con la moción presentada por el Grupo del PSOE, concede la palabra al Sr. José Macías, quien procede a dar lectura de la moción en los siguientes términos:

“Desde el inicio de la actual crisis económica se ha provocado una fuerte bajada en la recaudación de recursos por parte de las entidades locales, produciendo retrasos acumulados en el pago de las obligaciones que tenían contraídas con sus proveedores. Las exigentes restricciones de acceso al crédito, unido a los retrasos mencionados, sirvieron de justificación para que el Ministerio de Economía y Hacienda adoptara un paquete de medidas urgentes de carácter extraordinario. Se trataba básicamente de arbitrar un mecanismo para pagar a los proveedores con la condición inexcusable de aprobar un Plan de Ajuste muy duro.

Este mecanismo se puso en marcha en 2.012 por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos y trataba de convertir esa deuda con proveedores a corto plazo en deuda a largo plazo a través de un crédito.

Este mecanismo de financiación llevaba aparejada una operación de endeudamiento a largo plazo y la obligación por parte de las entidades locales de aprobar un Plan de Ajuste, que debía responder a unos criterios básicos al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. Este Plan de Ajuste debía ser valorado favorablemente por el Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas para poder concertar la operación de endeudamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

Ha habido tres fases temporales en la aplicación de este mecanismo, y las condiciones en cada fase han sido diferentes.

Los fondos necesarios para el funcionamiento del mecanismo provienen de las entidades de crédito que voluntariamente han participado en la financiación del mismo. En la concertación de las operaciones de endeudamiento ha actuado como agente el Instituto de Crédito Oficial, con la colaboración de las entidades de crédito que se han adherido y que contaban con capacidad de gestión e implantación territorial suficiente para la prestación de los servicios de formalización, pago y gestión.

Con arreglo a la primera fase del mecanismo, a la que se acogieron la mayoría de las entidades locales, la financiación máxima por entidad local (incluyendo sus organismos autónomos y entidades dependientes que le pertenezcan íntegramente) corresponde al principal de las obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago, incluidos el Impuesto sobre el Valor Añadido, y sin incluir los intereses, las costas judiciales o cualesquiera otros gastos accesorios.

Con arreglo a la normativa anteriormente citada, las condiciones de las operaciones de endeudamiento han sido las siguientes para cada una de las fases del mecanismo de pago a proveedores:

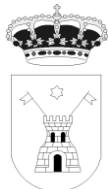
- Plazo de las operaciones de endeudamiento concertadas por las entidades locales.

Para las tres fases, un máximo de 10 años con un periodo de carencia en la amortización de principal de 2 años.

- Tipo de interés para el prestatario.

Cada fase tiene un tipo de interés diferente:

- **1º fase:** el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. Por poner un ejemplo concreto, un municipio de la provincia de Sevilla concertó una operación de endeudamiento en mayo de 2012 al 5,93 %, y a fecha de este informe es de un 5,48 % tras su revisión (se revisa trimestralmente).*
- **2º fase:** el coste de financiación del prestamista más un margen máximo de 100 puntos básicos, existiendo la posibilidad de revisar dicho margen con carácter trimestral. Inicialmente, el tipo de interés quedará establecido en Euríbor 3 meses + 395 puntos básicos.*
- **3º fase:** el tipo de interés nominal será fijo y equivalente al coste de financiación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP) incrementado en 30 puntos básicos. Se entenderá*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

por coste de financiación del FFPP el rendimiento medio de la deuda del Estado al plazo equivalente. El tipo de interés fijo resultante podrá ser modificado excepcionalmente por el Consejo Rector del FFPP si acontecieran circunstancias que afecten a la solvencia del Fondo.

- Garantía de cobro.

La amortización del principal, intereses y comisiones de las operaciones de endeudamiento de las entidades locales estará cubierta en caso de incumplimiento con la retención a favor del Estado de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado (PIE).

En el caso de las mancomunidades y consorcios estará cubierta con la retención de dicho recurso a las entidades locales partícipes en los mismos en proporción a sus respectivas participaciones en aquéllos.

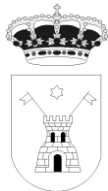
La propuesta que a continuación se realiza ha tenido en cuenta, por un lado, el número de entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se han acogido al mecanismo de pago a proveedores, y que se vieron obligadas a realizar un plan de ajuste admitido e informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y AA.PP. (según la información publicada por dicho Ministerio en su página web):

<i>1ª Fase</i>	<i>2ª Fase</i>	<i>3ª Fase</i>
<i>478 EE.LL.</i>	<i>9 EE.LL.</i>	<i>8 EE.LL.</i>

Por otro lado, debe considerarse que los Ayuntamientos, Diputaciones y entes de cooperación territorial (Mancomunidades y Consorcios) que se acogieron al mecanismo en algunas de sus fases, y por tanto, deben hacer frente a las operaciones de endeudamiento que hayan concertado, afecta a una población significativa de Andalucía. Hay que tener en cuenta que esos planes de ajuste han previsto la subida en muchos casos de los tributos locales hasta el máximo legalmente permitido e incluso han supuesto despidos de trabajadores y recortes de todo tipo en la prestación de servicios básicos.

Estamos hablando de 7.813.767 habitantes (un 92,5% de la población total de la Comunidad andaluza) que viven en municipios acogidos a estos mecanismos de pagos a proveedores.

Dadas las dificultades que tienen muchas de las entidades locales acogidas a alguna de las fases del mecanismo de pago a proveedores para hacer frente a las amortizaciones de las operaciones de endeudamiento concertadas, debido a que la actual coyuntura de crisis económica ha mermado considerablemente los ingresos de dichas entidades, y que en breve plazo se finaliza el periodo de carencia -



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

***mes de mayo próximo para las entidades acogidas a la primera fase del mecanismo-**, consideramos urgente proponer al Gobierno de la nación modificaciones sustanciales en las condiciones del pago de estos préstamos que en muchos casos colapsaran la ya difícil situación financiera de las entidades locales con consecuencias nefastas para el empleo y el bienestar de los ciudadanos y las ciudadanas que en ellos habitan.*

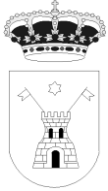
Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación si procede la siguiente

MOCION

- *Instar al Ministerio de Economía y Hacienda a que aumente el periodo de carencia de estos préstamos hasta los 4 años a los Entes Locales que así lo soliciten.*
- *Instar al Ministerio de Economía y Hacienda a que ponga en marcha la ampliación temporal de las operaciones de endeudamiento hasta los 20 años a los entes locales que así lo soliciten.*
- *Instar al Ministerio de Economía y Hacienda a que rebaje y unifique sustancialmente el tipo de interés concertado en las operaciones en un porcentaje no inferior al 20% del establecido.*
- *Enviar esta moción al Ministerio de Economía y Hacienda. ”*

Tras la lectura de la moción, y antes de proceder a su votación se suscita el debate.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar la moción y dice que la misma está relacionada con el plan de pago a proveedores que aprobó el gobierno, que a su juicio tenía una parte positiva, pues las empresas podrían cobrar la deuda que tuvieran con el Ayuntamiento, pero también tenía una parte negativa porque ese dinero, en lugar de ponerlo a disposición de los Ayuntamientos para pagar directamente a los proveedores, lo dieron a través de los bancos y a unos intereses bastante elevados. Que en el caso de Rute los dos primeros años fueron de carencia, por lo que sólo se han pagado intereses, pero que a partir de mayo o junio habrá que pagar el capital. A los bancos, el gobierno se los dio al 1% mientras que aquéllos cobran a los Ayuntamientos un 6% de interés, que no se corresponde con el mercado financiero actual. Concluye diciendo que con la moción se solicita que se amplíe el período de carencia y el período de amortización del préstamo, así como la reducción mínima de 2 puntos del tipo de interés, por ello pide el apoyo por parte de los grupos, y en especial del Partido Popular.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Pino que pregunta quién asumirá el coste de la reducción del tipo de interés, si la Administración Pública o los bancos. El Sr. Alcalde le contesta que al bajar el tipo de interés, los bancos ganarán menos. El Sr. Pino dice que en ese caso sí estarían de acuerdo, y también en exigir la reducción de intereses para Rute al Gobierno Central.

El Sr. Pino concluye que su grupo sí está de acuerdo en bajar los intereses, pero sólo con lo que respecta a Rute, pero no están de acuerdo con la ampliación del plazo si los gastos tiene que asumírselos el pueblo de Rute y el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Macías quien aclara al Sr. Pino que la ampliación del periodo de amortización supone que el capital en lugar de pagarlo en 8 años se pagará en 16 y al disminuir los intereses lo que se busca es pagar lo mismo pero en más tiempo y con ello aliviar la carga financiera del Ayuntamiento.

Tras el debate se somete el asunto a votación, con resultado favorable a la adopción de los acuerdos, con el siguiente resultado: voto a favor de los integrantes del grupo del PSOE (7) y de los integrantes del grupo de IU (5) y con el voto en contra de los integrantes del grupo del PP (5).

2. Moción presentada por el Grupo de IU en relación al reparto de fondos de la política agrícola común.

Introducido el punto por el Sr. Alcalde, se ratifica por unanimidad de los presentes su inclusión por urgencia.

El Sr. Alcalde, concede la palabra al Sr. José Macías, quien procede a dar lectura de la moción en los siguientes términos:

“El pasado día 21 de enero tuvo lugar la conferencia sectorial para el reparto entre las comunidades autónomas de los fondos de la Política Agrícola Común para el marco 2014-2020. Andalucía perderá, como mínimo, 418 millones respecto al marco anterior, 160 millones menos de ayudas acopladas, 211 millones de desarrollo rural, a eso hay que añadirle otros 47 adicionales, que se recortan porque el Ministerio reducirá del 50 al 30% el porcentaje de cofinanciación, dejando el resto en manos de la administración regional. Hay que señalar que Andalucía es la única comunidad que ve reducida las ayudas de la PAC.

En todo este proceso IU ha venido exigiendo que desde Andalucía, y en el ámbito de la Unión Europea, se cambie radicalmente la Política Agraria Común, ya que la actual PAC no es capaz de cumplir



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

uno de los principales objetivos para los que fue creada, que no es otro que estabilizar las rentas de los agricultores. La Política Agraria Común debe ser capaz de procurar unas rentas dignas a los agricultores y ganaderos, al tiempo que protege el medio ambiente. Además, debe ser capaz de regular el funcionamiento de la cadena agroalimentaria evitando las injerencias externas con fines especulativos. Frente a esto ha existido un desmantelamiento de los instrumentos de regulación de los mercados y la preferencia comunitaria.

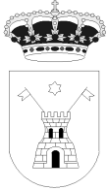
Desde IU ponemos la atención sobre la gran contradicción europea en materia agroalimentaria: ante una mayor preocupación por el abastecimiento alimentario, lo que implicaría considerar la agricultura cada vez más estratégica y, por el contrario, una importante pérdida de potencial productivo agrario con la desaparición de explotaciones y agricultores en toda Europa. Los agricultores en los últimos 10 años el índice de precios a la producción final agraria se ha incrementado un 2%, mientras los costes lo han hecho en un 20%". Las rentas agrícolas han tenido en este período una evolución desastrosa: en 2012, la renta agrícola ha sido un 61% inferior a la media de los salarios en la UE-27.

El reparto del Ministerio responde a un sistema de ayudas asociadas que no cumple el objetivo esencial de estos apoyos, que es atender a sectores en peligro de abandono o especialmente perjudicados por la reforma, se desvían a otros sectores, pero no para profesionales, como es el del olivar de montaña y de baja producción con importancia en la provincia de Jaén, o el trigo duro y la uva pasa. De igual forma no se atiende con fondos suficientes a sectores tan importantes como el caprino o los frutos secos, que corren un riesgo de desaparición.

La definición de agricultor activo es insuficiente para medir el grado de profesionalidad, aunque se haya establecido que, como mínimo, un 20% de los ingresos agrarios debe provenir de la actividad, sin contar las ayudas. Esto provocará una nueva concentración de las ayudas en grandes propietarios, en la actualidad el 1% de los perceptores acapara el 45% de las ayudas y, desde luego, no favorece el relevo generacional al no priorizar la incorporación de los jóvenes.

El recorte en Desarrollo Rural es brutal, pues Andalucía pierde 211 millones de euros de presupuesto. Recordemos que estos fondos son vitales para medidas estructurales como la incorporación de jóvenes, la modernización de explotaciones y regadíos, medidas agroambientales o zonas desfavorecidas.

Con el nuevo reparto la rentabilidad del campo andaluz está seriamente cuestionada para un sector que ha visto como desde el Ministerio se ha reducido la aportación del Estado en un 65% en los últimos cinco años, pasando de los 4.835 millones del ejercicio presupuestario 2009 a los 1.672. Sumado a la reforma del modelo energético del campo, que ha provocado que solo en regadío haya subido el coste, desde 2003, en un 125% como media.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

Este recorte pone en peligro la actividad agrícola y ganadera, estratégica para Andalucía, desarrollada en una superficie que ronda los 5 millones de hectáreas (el 55% de la superficie de Andalucía) y es la base de la economía de más de 750 municipios, por lo que se erige como un pilar fundamental en la economía andaluza. A lo anterior se suma su aportación en bienes sociales, como son los vinculados a la conservación de los recursos naturales o al mantenimiento del ámbito rural.

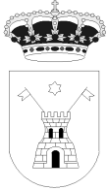
La Producción Final Agraria ronda los 10000 millones de euros (el 22,9% de la producción total estatal) y es la base de un crecimiento de actividades de servicios, financieras e industriales. Precisamente es imprescindible valorar su relevancia junto con la actividad industrial transformadora asociada, que tiene un volumen de ventas cercano a los 11000 millones de euros (el 27,7% de la producción total industrial de la región) y un saldo comercial positivo cercano a los 4000 millones de euros.

La importancia del sector agrario y la agroindustria en Andalucía también queda patente si consideramos el empleo que generan. Efectivamente, según las estadísticas de la Tesorería General de la Seguridad Social, la media de afiliados en alta el último día de cada mes en agricultura y ganadería fue de 489596 en 2012, a lo que deberíamos añadir los 29083 agricultores por cuenta propia (altas en el S.E.T.A.). En definitiva, el 19% de los afiliados de la Seguridad Social se dedica a la agricultura y/o a la ganadería. En términos de ocupación, la importancia del sector agroalimentario es igualmente clara, pues ocupa a más de 47.000 personas en nuestra región, lo que representa el 24,5% del total del empleo industrial en Andalucía.

Desde IU reivindicamos el mantenimiento de las ayudas y un sistema de reparto que prime un modelo social de pequeño agricultor y profesional. Es necesaria una adecuada regulación de los precios, siendo cuestión indispensable la negociación conjunta para el reparto de la cadena de valor, unido a una justa definición del concepto de "agricultor activo" que debe ser central para articular la reforma de la PAC en Andalucía y poder discernir entre agricultores que viven de su tierra y de su producción y los grandes terratenientes.

Junto con la política de desarrollo rural de la nueva PAC, se debe fomentar específicamente el desarrollo de proyectos relacionados a la producción artesanal, la microindustria y la transformación en finca, mecanismos de incrementar el valor añadido del producto en finca son centrales a la hora de incrementar los ingresos del agricultor.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de Rute propone a este pleno la adopción de los siguientes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

ACUERDOS

1.- Instar al Ministerio de Agricultura a realizar un nuevo reparto de los fondos de la política agraria común donde se tenga en cuenta el PIB agrario nacional y el número de afiliados agrícolas, además de manteniendo el importe total de las ayudas directas percibidas por los agricultores y ganaderos andaluces en el periodo 2007- 2013, así como mantener el presupuesto total percibido por Andalucía en Desarrollo Rural, utilizando para este último, como indicadores la población rural, el desempleo o la propia metodología OCDE.

2.- Proponer al Ministerio de Agricultura que sectores como el olivar de baja producción y alta pendiente, la uva pasa y trigo duro se incluyan en las ayudas asociadas, tal y como prevé el nuevo Reglamento del Consejo y del Parlamento sobre pagos directos de la PAC, en su artículo 38, donde recoge la concesión de estas ayudas por parte de los Estados Miembros.

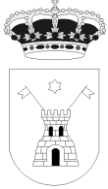
3.-. Exigir al Gobierno de España, ante la ausencia de mecanismos de regulación de mercados en la nueva Política Agrícola Común y teniendo en cuenta que el 70% de los ingresos agrarios provienen directamente de la venta de la producción, la puesta en marcha de medidas eficaces que permitan poner fin a los abusos de la gran distribución con el objetivo de re equilibrar los precios en la cadena alimentaria, y asegurar así el futuro de las rentas de agricultores y ganaderos, y del empleo.

4.- Trasladar este acuerdo a la Consejería de Agricultura, al Ministerio de Agricultura, al Parlamento de Andalucía y al Congreso de los Diputados.”

Tras la lectura de la moción, y antes de proceder a su votación se suscita el debate.

Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. David Ruiz, quien critica que la anterior Ministra Rosa Aguilar lo que quería era una tarifa plana para Andalucía, pues con respecto a Rute se hubiese quedado con 229 euros por hectáreas pero sin embargo la mayoría de los agricultores están entre los 500 y 600 euros. Por ello, lo que el nuevo Ministro Arias Cañete ha hecho es darle la vuelta, reconoce el Sr. Ruiz que se habrá reducido un poco pero no las barbaridades expuestas en la moción.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Muñoz quien dice que el agricultor no se dará cuenta de la reducción hasta que vea su cuenta bancaria. Dice que la propia Consejera ha declarado que Andalucía se ha empobrecido, pues el 70% de la economía andaluza es de la agricultura, la UCLA ha empobrecido porque ha dejado de percibir muchos millones de euros mientras otras Comunidades Autónomas las han incrementado, siendo Andalucía la que se le ha reducido la aportación de los fondos de la PAC.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

A continuación, el Sr. Ruiz dice que si se seguía haciendo como antes, Andalucía habría perdido 3.500 millones de euros.

Interviene el Sr. Macías y dice que ha sido estudiado por personas que están en la PAC y en el desarrollo normativo, por tanto, cuando dicen que Andalucía perderá 418 millones de euros con respecto al marco anterior, supone que los agricultores finalmente notarían esta disminución. Concluye y dice que su grupo pide que si hay que perder dinero de ese reparto de fondos europeos, esa pérdida sea también equiparable con respecto al resto de Comunidades y no sólo Andalucía sea la que pierda ese poder adquisitivo.

Tras el debate se somete el asunto a votación, con resultado favorable a la adopción de los acuerdos, con el siguiente resultado: voto a favor de los integrantes del grupo del PSOE (7) y de los integrantes del grupo de IU (5) y con el voto en contra de los integrantes del grupo del PP (5).

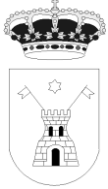
3. Moción presentada por el Grupo de IU relativa a la nacionalización del sector energético.

Introducido el punto por el Sr. Alcalde, se ratifica por unanimidad de los presentes su inclusión por urgencia.

El Sr. Alcalde, concede la palabra al Sr. José Macías, quien procede a dar lectura de la moción en los siguientes términos:

“La factura de la electricidad de España es la tercera más cara de Europa, después de Irlanda y Chipre, y las compañías eléctricas españolas de UNESA tienen un margen de beneficios del doble de las europeas. Las grandes empresas eléctricas ya se beneficiaron de los ingresos por costes de transición a la competencia, la moratoria nuclear, las ayudas al gas, entre otras; y todo ello, según se decía, en la búsqueda de más competencia, al compás marcado por la OCDE y de las Directivas de la UE, para lograr un mercado más eficiente y conseguir una reducción de costes que deberían trasladarse a los precios.

Las empresas eléctricas españolas tienen unos ratios de rentabilidad bastante superiores a la de sus homólogas europeas. No es lógico que en nuestro país, con la crisis económica que estamos soportando, todas las grandes empresas eléctricas españolas sigan teniendo más beneficios que las grandes empresas europeas. De Hecho los datos correspondientes a 2012 (los de 2013 globales no están todavía) señalan que Iberdrola y Endesa fueron la segunda y la tercera eléctricas europeas que más beneficio obtuvieron en 2012, solo por detrás de la francesa EDF y por delante de grupos como GDF Suez, Nacional Grid, E.ON o Enel.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

Desde el estallido de la crisis, los márgenes del sector en las grandes empresas europeas han ido retrocediendo con fuerza a ritmos de doble dígito anual, mientras que en España estos márgenes aumentaron en 2008, apenas cayeron en los ejercicios de 2010 y 2012 y todo apunta a que el cierre del ejercicio de 2013 volverá a darles beneficios. De hecho, en los tres primeros trimestres del año 2013, las principales compañías eléctricas españolas, aunque aseguran estar sufriendo mermas multimillonarias en sus cuentas de resultados, reconocen unos beneficios de 7.638 millones de euros. Por ejemplo Endesa, que vuelve a repartir dividendos, ha obtenido un beneficio de 1.551 millones hasta septiembre. El beneficio neto obtenido por Iberdrola hasta septiembre es de 2.275 millones y el de Gas Natural Fenosa llega hasta los 1.120 millones de euros.

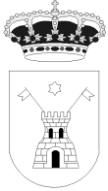
Esta evidencia se da en unos momentos en los que, la crisis y las políticas neoliberales puestas en marcha con la justificación de ella, provoca que el 10% de la población sufra pobreza energética.

Es urgente aborda una reforma, en profundidad, del sistema energético. Es necesario planificar, en el corto y medio plazo, medidas estructurales de reforma del mercado eléctrico. Los múltiples cambios regulatorios que ha puesto en marcha el Gobierno no han solucionado el problema del déficit, han agravado el drama social, económico y ciudadano que significa el insostenible encarecimiento de la factura energética.

Hasta ahora, la benevolencia del regulador con las empresas eléctricas queda demostrada por la falta de control y por la generosidad en los criterios de fijación de tarifas: el resultado es que, a pesar de la liberalización teórica, al menos el 50% son precios regulados para remunerar inversiones en generación, transporte y distribución, además de los costes de transición a la competencia y de la moratoria nuclear entre otros.

No es ajena a la situación la cuestión del déficit tarifario. Déficit tarifario, por otra parte, que consideramos ilegítimo por cuanto no es nada evidente que el origen del déficit tarifario, la famosa diferencia entre coste de real y el calculado, que “justifica” un presunto déficit de miles de millones de euros, se haya valorado de forma correcta ya que se basa en acumulaciones sucesivas al valor de origen (Marco Legal Estable), y además esa cifra se ha alcanzado a partir de los datos de las propias compañías que han dado por buenos los sucesivos gobiernos del estado y que reconoce el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

El “presunto” déficit tarifario existente es de naturaleza regulatoria y no económica tal y como la propia Comisión Europea afirmaba en la evaluación del programa nacional de reformas enviado por el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

Gobierno, en la que atribuía el problema del déficit tarifario a que el sistema de tarificación de la electricidad sigue siendo ineficiente y presenta un nivel de competencia insuficiente. Es necesaria una auditoría energética, pública y rigurosa, que determine las causas reales, si las hay, del déficit tarifario.

El Gobierno, en varias ocasiones, ha anunciado su intención de presentar antes una nueva reforma del sector eléctrico, que es realmente necesaria pero que, para que sea efectiva, debe abordarse en profundidad para que nuestro mercado esté basado en la eficiencia, la independencia energética y las energías limpias. El nuevo sistema debe eliminar de la factura que paga la ciudadanía, aquellos conceptos de la tarifa que hoy se muestran innecesarios como son los costes por interrumpibilidad, o los pagos por capacidad o los de compensación por los Costes de Transición a la Competencia cobrados de más por las eléctricas que han sido cifrados en 3.400M€ por la CNE.

Esta reforma debería garantizar un mix energético en el que, junto a la reserva estratégica de fuentes primarias de energía autóctona y que favorezca la implantación progresiva de las energías renovables.

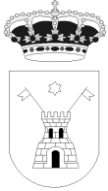
También se hace necesario favorecer el autoconsumo de energía con balance neto, que además de reducir las emisiones contaminantes y de CO2, mejorar la balanza comercial al tener que importar menos petróleo y gas, disminuir la dependencia energética y asegurar el suministro energético, supone una clara mejora en la eficiencia energética al generar la energía en el punto de consumo, logrando una producción descentralizada; y a medio plazo supondría una reducción de los costes medios del kW, democratizaría el sistema energético y fomentaría el desarrollo local, generando empleos en el sector.

Tenemos, en estos momentos, una posibilidad de actuar para solucionar el problema, par evitar el drama de la pobreza energética, para evitar las repercusiones negativas que sobre la ciudadanía, sobre los servicios públicos y sobre la actividad económica tienen los excesivos costes del suministro eléctrico. Se trata de aplicar lo que recoge el Artº 128 de la Constitución.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Rute, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Rute insta al Gobierno Central a aplicar al sector privado energético español lo recogido en el Artº 128.2 de la Constitución y, por consiguiente.

- Acuerde la inmediata intervención de las empresas del sector energético para preservar el interés general de un servicio esencial.*
- Presente de forma inmediata un Proyecto de Ley ante el Congreso de los Diputados, que reserve para el sector público la totalidad de los servicios energéticos.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

- *Abra una mesa de diálogo y negociación, con participación de los agentes sociales y económicos, la ciudadanía y los grupos parlamentarios, al objeto de acordar la necesaria reforma del sector energético español.*

2º.- El Ayuntamiento de Rute insta al Gobierno Central a adoptar todas las medidas legislativas oportunas para que quede garantizado el suministro básico esencial de energía y nadie más pueda verse privado de este servicio básico por carencia constatada de recursos económicos.

3º.- Dar traslado de este dicha resolución, además de al Gobierno de la nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.”

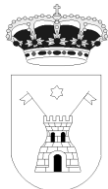
Tras la lectura de la moción, y antes de proceder a su votación se suscita el debate

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Pino, quién manifiesta que desde su punto de vista son tres las empresas que están mermando el poder económico de los ciudadanos, una de ellas son los bancos, a los que con las reformas llevadas a cabo por el gobierno se les ha puesto algún tipo de control, en segundo lugar, estarían las telefonías móviles y por último las energéticas. A continuación, el Sr. Pino muestra una gráfica en la que se comprueba la evolución desde el año 2004 a 2014 de la subida del recibo de la luz. Añade que el problema no es el sistema sino las personas que lo componen, pues muchos políticos forman parte de los órganos de decisión de las empresas que prestan un servicio esencial al ciudadano. Concluye que el sistema debe seguir igual y propone la presentación conjunta de una moción en la que se prohíba a los políticos y ex políticos formar parte de los órganos de decisión y de consulta de empresas privadas que presten servicios esenciales y de las públicas.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Macías, quien dice que en el servicio público siempre primarán otros valores diferentes a los económicos y que la energía, al igual que la sanidad y la educación, debería ser un servicio público, como antes, debido a la subida de los precios. Por ello, propone que al igual que ocurre con la sanidad y la educación, la energía se preste por el Estado y por la empresa privada y que sea el ciudadano el que decida.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Muñoz quien dice estar de acuerdo con los puntos nº 2 y 3 de la moción.

Tras el debate se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad (17) de los miembros asistentes los acuerdos 2º y 3 de la moción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

El acuerdo 1º de la moción no obtiene la mayoría exigida para su aprobación, siendo el resultado de la votación de este punto el siguiente: voto a favor de los integrantes del grupo del IU (5) y con el voto en contra de los integrantes del grupo del PP (5) y de los integrantes del Grupo del PSOE (7).

4. Moción presentada por el Grupo de IU para que no se tramite el proyecto de ley contra el aborto.

Introducido el punto por el Sr. Alcalde, se ratifica por unanimidad de los presentes su inclusión por urgencia.

El Sr. Alcalde, concede la palabra al Sr. José Macías, quien procede a dar lectura de la moción en los siguientes términos:

“Dº/D: José Macías Granados, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ante el Pleno del Ayuntamiento de Rute

EXPONE:

Estamos asistiendo a uno de los momentos históricos de mayor ataque a los derechos de las mujeres. La derecha está agrediendo a los pilares más básicos de la democracia, como es la aspiración a la que tenemos derecho todas las personas a la libertad, a la autonomía personal, al acceso a los recursos y a la igualdad entre todos los seres humanos.

Esta grave regresión se manifiesta de manera categórica respecto a los derechos humanos de las mujeres, fruto del reforzamiento de las posiciones más retrógradas del sistema patriarcal, que, con la excusa de la crisis económica, ha visto las posibilidades abiertas para deconstruir todo lo conseguido.

El derecho de las mujeres a elegir sobre su maternidad, es decir, si quieren o no ser madres, es un derecho rotundo que debe estar presente en cualquier circunstancia. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

Las normas segregadoras y sexistas como la de reforma laboral y la reciente ley de educación que se están adoptado, junto con los recortes en sanidad y en la asistencia en la dependencia, la provisionalidad en los empleos, la privatización de lo público... son medidas que están produciendo un impacto de género que está generando el incremento de la feminización de la pobreza y la intensificación de los valores represores de la autonomía de las mujeres.

La asignatura de religión en la escuela pública y la exclusión de la educación sexual y reproductiva de ella, no sólo es consecuencia de la injerencia del clero heredero del franquismo en las decisiones



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

gubernamentales, sino que pretenden instaurar el modelo ya caducado, de mujeres obedientes y sumisas.

ACUERDOS:

1º) Elevar al Gobierno de España la solicitud/exigencia de que no se atente contra los derechos fundamentales de las mujeres y que no tenga lugar la tramitación del proyecto de ley contra el aborto.

2º) Que se amplíen los derechos reconocidos en el texto vigente para que el aborto deje de ser un delito y pueda practicarse libremente en la sanidad pública en todo el territorio español.

3º) El Pleno del Ayuntamiento se adhiere a todas las manifestaciones del movimiento feminista y organizaciones de mujeres, que en reivindicación de los acuerdos suscritos se convoquen.

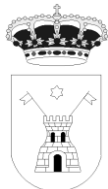
4º) El ayuntamiento se compromete a potenciar los valores de igualdad real, poniendo para ello todos los medios a su alcance, como es la defensa de la sanidad y la educación públicas y laicas y planes de empleo y formación igualitarios.”

Tras la lectura de la moción por parte del Sr. Macías, se suscita el debate.

A continuación, El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sr. Eva Cobos, quien dice que al igual que en el Pleno anterior, su grupo se abstendrá en la votación por los mismos motivos expuestos entonces, no obstante dice estar de acuerdo con el punto 4º de la moción.

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Peláez, quien dice estar de acuerdo con la moción porque piensa que en esta legislatura se ha producido el desmantelamiento más grande de los derechos civiles de las mujeres en especial y considera que el Proyecto de ley atenta contra la libertad e igualdad de las mujeres.

Tras el debate se somete el asunto a votación, con resultado favorable a la adopción de los acuerdos, con el siguiente resultado: voto a favor de los integrantes del grupo del PSOE (7) y de los integrantes del grupo de IU (5) y con la abstención de los integrantes del grupo del PP (5).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

5. Moción presentada por el Grupo de IU sobre la negativa a la posible ampliación del cementerio nuclear de El Cabril.

Introducido el punto por el Sr. Alcalde, se ratifica por unanimidad de los presentes su inclusión por urgencia.

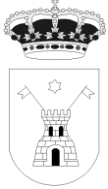
El Sr. Alcalde, concede la palabra al Sr. José Macías, quien procede a dar lectura de la moción en los siguientes términos:

“En el cementerio nuclear de El Cabril se almacenan residuos radiactivos de media y baja intensidad procedentes de todas las centrales nucleares del Estado español y algunos residuos radiactivos industriales y hospitalarios, asumiendo la provincia de Córdoba riesgos importantes derivados de su transporte, manipulación, tratamiento y almacenaje.

En 1961, entran en El Cabril de forma clandestina los primeros residuos radiactivos, y hasta 1975 no recibe la primera autorización oficial. Es en 1992 cuando estas instalaciones son inauguradas oficialmente. Desde entonces, ha sido mucha la basura radioactiva que ha recibido este cementerio nuclear. En la actualidad está preparado para almacenar unos 50.000 m³ de residuos radioactivos con un total almacenado que supera el 70% de esa capacidad de almacenaje.

La recuperación de la democracia en nuestro país, entre otras realidades, supuso un nivel de concienciación en la sociedad cordobesa y su provincia de rechazo a tener en nuestro territorio este cementerio de residuos nucleares. Ello supuso importantes movilizaciones en el conjunto de nuestra provincia y en Andalucía. Esta realidad lleva incluso a la Junta de Andalucía a aprobar por unanimidad dos resoluciones, la primera, en Junio de 1987; y la segunda, en Febrero de 1988, en contra de posibles ampliaciones de estas instalaciones. Y más recientemente, en 2006, el Parlamento Andaluz, y también por unanimidad, se rechaza nuevamente cualquier posibilidad de ampliación de El Cabril.

La alarma social e institucional vuelve a surgir cuando el Presidente de la Empresa de Residuos Radioactivos (ENRESA), el Sr. Francisco Gil-Ortega, en un acto informativo asevera que se están dando los pasos para duplicar la capacidad de almacenaje del Cementerio de Residuos Nucleares de El Cabril. Junto a todo esto, debemos tener en cuenta que Andalucía no tiene centrales nucleares, no tiene minería de uranio, no enriquece combustible para tal fin, pero sí le toca, como Tierra de la periferia, almacenar todos los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

residuos generados en España.

Por todo ello, se eleva al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Rute rechaza todo Plan de Ampliación del cementerio nuclear de El Cabril y apuesta por su cierre y desmantelamiento progresivo.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Rute insta al Gobierno Andaluz a emprender todas las acciones que sean necesarias para impedir esta ampliación propuesta por el Presidente de ENRESA.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Rute insta al Gobierno Central al mantenimiento de partidas presupuestarias suficientes para garantizar su máxima eficacia en el tratamiento de los residuos, y en tanto se produzca el cierre y desmantelamiento, cumpla con los compromisos de compensaciones económicas con las poblaciones limítrofes.

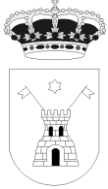
CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Rute propone promover un Plan Energético Alternativo y a su posterior implementación, basado en energías limpias para la generación de empleo en las poblaciones limítrofes.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Mesa del Parlamento Andaluz, a la Mesa del Congreso de los Diputados, a ENRESA y al Consejo de Ministros.”

Tras la lectura de la moción, y antes de proceder a su votación, se suscita el debate.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Ruiz quien manifiesta estar de acuerdo con la moción, haciendo algunas salvedades. Así con respecto al primer punto no está de acuerdo en “*la apuesta por su cierre y desmantelamiento progresivo*” porque considera que ello supondría un elevado coste. En cuanto al tercero, tampoco estaría de acuerdo cuando dice “*en tanto se produzca el cierre y desmantelamiento*”.

A continuación interviene el Sr. Alcalde, quien hace referencia al acuerdo que por unanimidad de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

todos los grupos políticos se adoptó en el año 2006 por el Parlamento de Andalucía en el que se manifestaba que El Cabril tenía una colmatación hasta su celda 32, a la cuál aún no se ha llegado pero que una vez se colmate la celda 32 se cerrará el cementerio de El Cabril. Por ello, el Alcalde propone modificar los acuerdos de la moción en los siguientes términos:

“PRIMERO. *Instar al Gobierno de la Nación a que se cumpla lo acordado por el Parlamento de Andalucía en 2006, en referencia al uso y colmatación hasta la celda 32 de El Cabril”.*

SEGUNDO. *El Pleno del Ayuntamiento de Rute insta al Gobierno Central al mantenimiento de partidas presupuestarias suficientes para garantizar su máxima eficacia en el tratamiento de los residuos, y en tanto se produzca el cierre, cumpla con los compromisos de compensaciones económicas con las poblaciones limítrofes.*

TERCERO. *El Pleno del Ayuntamiento de Rute propone promover un Plan Energético Alternativo y a su posterior implementación, basado en energías limpias para la generación de empleo en las poblaciones limítrofes.*

CUARTO. *Dar traslado de los presentes acuerdos a la Mesa del Parlamento Andaluz, a la Mesa del Congreso de los Diputados, a ENRESA y al Consejo de Ministros.”*

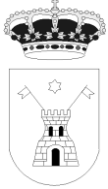
Todos los grupos muestran su conformidad a la propuesta de modificación de los acuerdos efectuada por el Sr. Alcalde. Así, se someten a votación los nuevos acuerdos, siendo finalmente aprobada la moción por unanimidad (17) de todos los miembros asistentes.

6. Moción presentada por el Grupo del PP para solicitar a la Junta de Andalucía la declaración de Rute como Municipio Turístico de Andalucía.

Introducido el punto por el Sr. Alcalde, se ratifica por unanimidad de los presentes su inclusión por urgencia.

El Sr. Alcalde, concede la palabra a la Sra. Eva Cobos, quien procede a dar lectura de la moción en los siguientes términos:

“La ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, se fundamenta en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo, que incluye, en todo caso, la ordenación, la planificación y la promoción



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

del sector turístico. Por su parte, el artículo 37.1.14º del Estatuto de Autonomía establece como uno de los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma el fomento del sector turístico, como elemento económico estratégico de Andalucía.

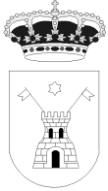
El Capítulo Tres de dicha Ley, en su artículo 19, define Municipio Turístico, como aquel que cumpla los requisitos que reglamentariamente se establezcan y entre los cuales deberán figurar la población turística asistida, el número de visitantes y la oferta turística, así como un plan municipal de calidad turística que contemple las medidas de mejora de los servicios y prestaciones. Así mismo, declara la finalidad esencial para la declaración de Municipio Turístico, que no es otra que promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida mediante una acción concertada de fomento.

Es por todos los aquí presentes conocido, el importante auge que el sector turístico que de la mano del sector agroalimentario, ha sufrido en los últimos años en nuestro municipio, convirtiéndose en uno de los pueblos más visitados de la provincia de Córdoba durante los meses de octubre a enero, con más de 75.000 visitas durante la última Campaña de Navidad, lo que ha supuesto un importante sustento económico para los habitantes de nuestra localidad y nuestra comarca durante los últimos años, convirtiéndose en un auténtico motor del desarrollo económico de nuestro pueblo.

Todo éste proceso, no habría sido posible si no fuera por la labor desempeñada por el empresariado ruteño, que con esfuerzo, trabajo y tesón, ha ido consiguiendo día a día, mes a mes, año a año, colocar a Rute, como un referente en el sector, haciendo que nuestro nombre suene con fuerza en todos los rincones de la geografía andaluza y gran parte de la geografía nacional.

Aunque bien es cierto que las instituciones han apoyado siempre al empresariado y al sector turístico ruteño, creemos que no ha sido suficiente y no siempre se ha estado a la altura de las circunstancias, ya que se puede hacer mucho más. Creemos que se pueden aprovechar mucho más nuestros recursos y nuestra privilegiada ubicación en el Parque Natural de las Sierras Subbéticas y en el Centro Geográfico de Andalucía.

La declaración de Rute como “Municipio Turístico de Andalucía”, supondría abrir la entrada en un selecto grupo en el que sólo se encuentran 15 municipios de nuestra comunidad, así como abrir la puerta a un gran abanico de posibilidades de colaboración entre la Administración y nuestro Municipio, según se establece en el artículo 13 del Decreto 158/2002 de 28 de Mayo de Municipios Turísticos. Además, la declaración fijaría una serie de obligaciones tanto de la Administración Andaluza como de nuestro Municipio, tal y como se refleja en los artículos 14 y 15 del citado decreto, lo que supondría una muestra más del compromiso para con el empresariado y el pueblo ruteño. Además,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

supondría una oportunidad de oro para poner en valor y elevar al lugar que merecen el resto de festividades y eventos que se celebran en nuestro pueblo a lo largo del año tales como Carnaval, Semana Santa, Fiestas de Mayo y Fiestas Patronales, que tanta repercusión social tienen y sitúan a Rute en el mapa turístico andaluz.

Aunque Rute cumple los requisitos para ser declarado Municipio Turístico de Andalucía, aún hay elementos que según figuran en el Decreto para la Declaración de Municipio Turístico, a tener en cuenta sobre los que ésta Corporación deberá trabajar ampliamente.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a éste Pleno para su aprobación los siguientes

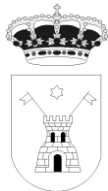
ACUERDOS

- 1- Instar a la corporación municipal a la elaboración de un Plan Turístico Municipal o Instrumento de Planificación Turística similar para su posterior aprobación en Pleno.*
- 2- Instar a la concejalía de turismo y al equipo de gobierno de éste Ayuntamiento a elaborar la documentación y trámites necesarios y previstos en los decretos 158/2002 y 70/2006 para solicitar a la Junta de Andalucía que el municipio de Rute pueda ser declarado “Municipio Turístico de Andalucía”.*
- 3- Una vez elaborada la documentación pertinente, eleve al pleno la propuesta para solicitar a la Delegación Provincial de Turismo de la Junta de Andalucía, su estudio y remisión a la Dirección General de Planificación Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, y la posterior declaración de Rute como “Municipio Turístico de Andalucía”.*

Tras la lectura de la moción, y antes de proceder a su votación, se suscita el debate

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Macías quien pone de manifiesto la dureza de los requisitos exigidos para obtener la declaración de municipio turístico, pues tan sólo son 15 los municipios de Andalucía los que han obtenido dicha declaración. Concluye mostrando su conformidad a la moción, a sabiendas que el resultado puede ser negativo.

A continuación, interviene el Sr. Alcalde quien dice no tener inconveniente en que se inicien los trámites. Añade que los requisitos que debe reunir, según la normativa reguladora, son dos, de los cuáles basta con cumplir unos de ellos. El primero hace referencia a las pernoctaciones diarias, el cuál no se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

cumple. Mientras que el otro requisito exige reunir un número de visitantes que sea al menos cinco veces superior al de vecinos, requisito que en principio si reúne Rute, no obstante considera el Sr. Alcalde que la contabilización del número visitantes debería efectuarse de una manera más fiable. Añade el Sr. Alcalde que el problema está en aquellos otros requisitos que se valoran para obtener la declaración de municipio turístico, tales como, las inversiones que realice el propio Ayuntamiento en materia de turismo, patrimonio cultural e histórico, entre otros, requisitos que considera que son muy difícil de cumplir.

Tras el debate se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad (17) de los miembros asistentes.

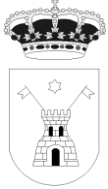
PUNTO Nº 6: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Secretaria general que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados desde el último Pleno celebrado el día 6 de febrero de 2014, comprendidos entre los números 157/2014 al 379/2014, los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlo.

PUNTO Nº 7: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN CONTRA DE LOS REPAROS EMITIDOS POR EL INTERVENTOR.

Por el Sr. Interventor de Fondos se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía dictados levantando los reparos formulados por Intervención desde el último Pleno Ordinario:

“De conformidad con el Art. 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dando cumplimiento al referido precepto, se informa que desde la celebración del último Pleno ordinario no se han dictado Decretos de Alcaldía levantando reparos de Intervención.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

PUNTO Nº 8: DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Por el Sr. Interventor de Fondos se da cuenta sobre el estado de ejecución del presupuesto en los siguientes términos:

“De conformidad con lo dispuesto por el artículo 207 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención de la Entidad Local remitirá información sobre la ejecución de los Presupuestos Municipales. Dando cumplimiento al referido precepto, se suministran los siguientes datos representativos del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Rute para el ejercicio 2014, aprobado en sesión plenaria de 14 de noviembre de 2013, y publicada su aprobación definitiva en el B.O.P. de Córdoba núm. 236, de 13 de diciembre de 2013.

El estado de ejecución del presupuesto a 11 de marzo de 2014 es el siguiente:

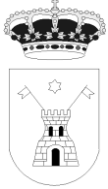
*El **presupuesto de gastos** se aprobó con unos créditos iniciales de **7.251.211,08 €**. Tras las modificaciones presupuestarias realizadas, los créditos definitivos ascienden a **10.295.553,35 €**. Se ha ejecutado un 6,41 % de lo presupuestado, ya que se han reconocido obligaciones por importe de 659.796,49 €, de las cuales se han pagado el 70,61% (465.872,53 €), resultando un pendiente de pago por obligaciones reconocidas en el ejercicio de 193.923,96 € (29,39 % de las mismas).*

En relación al procedimiento de ejecución presupuestaria debe apuntarse los siguientes aspectos:

- *Se han realizado 6 modificaciones presupuestarias, habiéndose efectuado tanto incorporación de remanentes de crédito del año anterior como transferencias de crédito y generación de créditos por ingresos afectados.*

Las modificaciones aprobadas en el período comprendido desde el último Pleno ordinario son:

- *Incorporación de remanentes de crédito de los proyectos de gasto del ejercicio 2013*
- *Transferencias de crédito:*
 - *Proyectos de gastos de inversión.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

- *Generación de crédito:*

- *Ayuda a Domicilio 2014.*
- *Programa Dile No a las Drogas.*
- *Indemnización por siniestro relativo a rotura de baranda en la vía pública.*
- *Empleo Social 2014-1.*

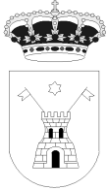
*En cuanto al **presupuesto de ingresos**, este presenta un total de previsiones iniciales de **7.867.296,65 €**, habiéndose aumentado las mismas hasta llegar a unas previsiones definitivas de **10.911.638,92 €**, con unos derechos reconocidos netos por importe de 625.680,74 €, lo que representa el 5,73 % sobre las previsiones definitivas. Los ingresos recaudados ascienden a 641.396,77 € (99,93 % de los derechos reconocidos netos).”*

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, por la Presidencia se dio la palabra a la Sra. Secretaria para que procediera a dar lectura de la declaración institucional por el día de la mujer, presentada por unanimidad de todos los grupos políticos. La Sra. Secretaria procede a dar lectura en los siguientes términos:

“Una vez más, nos sumamos a la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres. Una celebración que nos une y anima a seguir trabajando colectivamente. Entre todos y todas hemos logrado que la igualdad haya ido avanzando, traduciéndose en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para las mujeres y para el conjunto de la sociedad.

Tradicionalmente, este día nos invita a la reflexión sobre las discriminaciones sufridas por las mujeres, convirtiéndose en una fecha en la que se han denunciado y difundido las condiciones de trabajo de todas las mujeres -ya sean asalariadas, amas de casa o empresarias-, su participación en los foros de decisión, las distintas formas de violencia de las que son víctimas, su acceso a la salud, las dificultades de conciliación, el desigual reparto de responsabilidades familiares y otras.

Este año queremos resaltar la importancia de la participación económica de las mujeres, tanto por razones de equidad como de estrategia, ya que no utilizar el talento de la mitad de la población pone en riesgo su competitividad, máxime cuando la Ley de Economía Sostenible invita a un nuevo modelo de crecimiento económico, que ha de basar su sostenibilidad en tres pilares:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RUTE

1. *El económico, asentado en la mejora de la competitividad, en la innovación y en la formación.*
2. *El medioambiental, a través de la gestión racional de los medios naturales.*
3. *La sostenibilidad social, garante de la igualdad de oportunidades y de la cohesión social.*

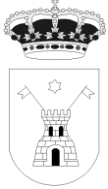
Para avanzar en estos retos, en línea con la Estrategia Europa 2020, se hace necesario promover la cultura emprendedora, fomentar la competitividad de las empresas, apoyar a las empresas innovadoras, y asegurar que todas las ideas innovadoras se conviertan en productos y servicios que generen crecimiento y empleo de calidad. Prioridades que exigen necesariamente aprovechar el talento de toda la población, mujeres y hombres, en todos los ámbitos.

Este año, declarado por Naciones Unidas como “Año Internacional de la Agricultura Familiar”, no podemos olvidarnos de la población que vive en nuestros municipios rurales, ya que el desarrollo de un país tiene que ir asociado al del mundo rural.

Y hablar de población rural implica visibilizar a las mujeres que trabajan en dicho medio, reconocer su labor en el desarrollo social, cultural y económico y en la promoción de la igualdad en el ámbito rural, así como su trabajo históricamente oculto, ya que fue considerado, durante mucho tiempo, como una actividad complementaria al trabajo doméstico y al cuidado de familiares, ignorándose su aportación a la economía nacional.

A pesar de todo ello, la lucha a través del tejido asociativo también ha obtenido sus logros, debiendo mencionar la Ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias, que ha supuesto poder compartir la titularidad de la explotación agraria, lográndose así no solo la verdadera equiparación de las mujeres y los hombres en la explotación agraria, sino el reconocimiento de estas en la gestión de las explotaciones, y por tanto, en la asunción de riesgos y responsabilidades.

La Carta Europea de la Mujer (2010) puso de manifiesto que “La discriminación, los estereotipos educativos, la segregación del mercado laboral, el empleo precario, el trabajo a tiempo parcial involuntario y la distribución desequilibrada de responsabilidades de los cuidados familiares con respecto a los hombres afectan a las opciones de vida y a la independencia económica de numerosas mujeres”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

Es por ello que el compromiso y la prioridad debe estar en conseguir empleo de calidad, evitando la precarización del empleo femenino, lograr derechos y mejoras en la protección social, seguir luchando por la participación de las mujeres en los órganos de dirección en los distintos ámbitos de actividad, impulsar políticas de igualdad, implantar en todas las empresas Planes de Igualdad, exigir cambios en valores y actitudes sociales, sensibilización e intervención en la prevención de todas las formas de violencia sobre las mujeres, incluido el acoso sexual y por razón de género en el trabajo. Todo ello nos permitirá alcanzar la tan reclamada, necesaria y justa igualdad real de derechos, en todos los ámbitos, entre mujeres y hombres.

En 2014, cuando se conmemoran los 100 años del inicio de la Primera Guerra Mundial, no podemos dejar de hacer una mención expresa a todas aquellas mujeres que están viviendo en zonas de conflicto armado.

Y seguir, como no, reivindicando año tras año, aquellas situaciones en las que aún no se ha obtenido una igualdad plena y real como son: LA VIOLENCIA MACHISTA, LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA, EL AUMENTO DE ESTEREOTIPOS SEXISTAS ENTRE JÓVENES, LA PUBLICIDAD SEXISTA...

En este 8 de marzo, los Ayuntamientos andaluces queremos manifestar la importancia de seguir desarrollando políticas de igualdad para alcanzar la justicia social, el equilibrio y la plena dignidad de las mujeres.”

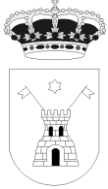
PUNTO Nº 9: RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo municipal de IU, Sr. Macías, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

El Sr. Macías pregunta si se sabe la fecha prevista para la finalización de las obras del PROFEA. El Sr. Muñoz contesta que deben estar finalizadas el 30 de junio.

El Sr. Macías pide que se acelere la obra de la Calle Duquesa. El Sr. Muñoz le contesta que han incrementado el personal para acelerar las obras.

El Sr. Macías dice que ya en el Pleno anterior pidió que se adecentaran las pérgolas del edificio de la escuela de adultos de Zambra, y que debido al temporal se está desprendiendo por lo que ruega que cuando se comuniquen cuestiones similares se actúe con mayor celeridad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

Pregunta el Sr. Macías si hay partida para reparar el espejo del cruce de Calle Gómez con Calle del Cerro. El Sr. Muños contesta que preguntó al personal de mantenimiento y le dijeron que sí había espejo para cambiarlo.

El Sr. Macías da la enhorabuena por el efectivo policial desplegado durante el carnaval pero pide que la próxima vez haya más efectivos dando vueltas por el pueblo para así evitar los robos.

El Sr. Macías pide que por parte del Ayuntamiento se recalque a los vecinos sobre la nueva regulación del tráfico con semáforos de Calle Andalucía y Calle Juan Carlos I.

Finalmente el Sr. Macías pregunta si en el recinto del parque del Fresno donde se suele ubicar la caseta de la juventud y la caseta municipal se puede aparcar ya que han visto vehículos estacionados en esa zona, por lo que propone que en caso de estar prohibido se coloquen pivotes para no permitir el acceso de los vehículos. El Sr. Muñoz contesta que en esa zona está prohibido aparcar.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo municipal del PP, el Sr. Ruiz.

El Sr. Ruiz pone de manifiesto la queja de algunos vecinos porque en la Calle Vista Hermosa hay unas barandas que son muy peligrosas para los niños por lo que pide que se busque una solución.

Ruega el Sr. Ruiz que se aceleren las obras de la Calle Duquesa.

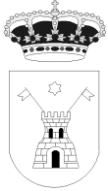
El Sr. Ruiz da la enhorabuena a los técnicos del Ayuntamiento por aprovechar los recursos que la delegación de deportes de la Diputación Provincial de Córdoba brinda a los Ayuntamientos.

A continuación el Sr. Ruiz dice que todavía está esperando a que el Sr. Alcalde aclare la noticia que en su día salió publicada en el periódico El Mundo. El Sr. Alcalde le contesta que al día siguiente al Pleno en que se comentó la noticia se publicó en el Diario de Córdoba la rueda de prensa de UGT por el que desmiente la noticia publicada.

El Sr. Ruiz pide al Sr. Alcalde que demuestre al pueblo de Rute que la sede del PSOE de Rute se adquirió legalmente. El Sr. Alcalde le contesta que muestre las cuentas de su partido.

El Sr. Muñoz comenta que cualquier persona puede pedir en el Registro de la Propiedad una nota simple.

El Sr. Ruiz pregunta por el Plan de Empleo de la Junta de Andalucía y la escuela taller. El Sr. Alcalde le contesta que no hay resolución sobre la escuela taller.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

Finalmente el Sr. Ruiz pregunta que cuando ha venido a menos el Plan de Aldeas y hace referencia a una serie de cifras en las que se demuestra que el año 2011 se redujo esa aportación mientras que en 2012, 2013 y 2014 se incrementó. El Sr. Alcalde le pregunta por la aportación realizada por la Diputación Provincial al Plan de Aldeas en los años anteriores a 2011.

El Sr. Alcalde concede la palabra al concejal del Grupo Municipal del PP, Sr. Pino.

El Sr. Pino agradece la instalación de los pasos elevados, pero ruega que aquellos que estén deteriorados se arreglen. El Sr. Antonio Ramírez le contesta que están arreglándolos.

Pregunta el Sr. Pino si se puede acceder a las pistas. El Sr. Muñoz contesta que se acordó con el propietario de los terrenos que presentara un proyecto de reparcelación y de urbanización y llevar a cabo una cesión anticipada de la zona deportiva.

El Sr. Pino pregunta como están los trámites sobre la iniciativa del Ayuntamiento de crear una asociación con la posibilidad de alquilar un local en Llanos de Don Juan.

El Sr. Alcalde contesta que no puede crearse el centro juvenil ya que con la Ley de Reforma Local no es competencia propia, por lo que se ha propuesto crear un centro cultural.

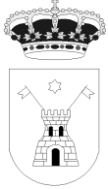
El Sr. Pino dice que según la normativa andaluza juventud es competencia autonómica y los Ayuntamiento ejercían dichas competencias.

El Sr. Alcalde le contesta que es cierto que hay cuestiones que atender en un Ayuntamiento, como administración más próxima al ciudadano, sea o no competencia propia, pues los Ayuntamiento antes prestaban competencia que no eran suyas, pero en la actualidad, el problema se encuentra en que con la nueva regulación las consecuencias de ejercer una competencia que no es propia es que todo gasto que se genere lleva consigo un reparo que a su vez se remite al Tribunal de Cuentas y éste a Fiscalía.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Muñoz quien ruega al Partido Popular que se implique en acelerar los trámites para solucionar el tema de las casas de Provicosa para evitar que termine en los juzgados.

El Sr. Ruiz contesta que están haciendo todo lo posible para que se solucione.

El Sr. Alcalde dice que Provicosa se comprometió hacer el muro de acuerdo con un determinado presupuesto y que el Ayuntamiento pidió presupuestos a varias empresas las cuáles presentaron unos presupuestos por debajo del fijado por Provicosa. A continuación, fueron remitidos a ésta que los aceptó pero imponiendo una serie de condiciones que no podían ser sumidas por el Ayuntamiento ni por los propietarios,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
R U T E

por lo que el Sr. Alcalde propone llegar a un acuerdo entre todos los grupos para que Provicosa haga el muro en base a esos presupuestos y bajo su responsabilidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la sesión, siendo las veintidós horas y siete minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo cual yo, como Secretaria General, doy fe.-

Vº Bº

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA GENERAL.-